

## LA DOCUMENTACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

JOSEFA FUENTES GARCÍA (\*)

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN. - 2. EL DIARIO OFICIAL, LAS COLECCIONES DOCUMENTALES Y LAS PUBLICACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA. - 2.1. *El Diario Oficial.*- 2.2. *Las colecciones documentales.* - 2.2.1. En la Comisión Europea. - 2.2.2. En el Consejo de la UE. - 2.2.3. En el Parlamento Europeo. - 2.2.4. En el Tribunal de Justicia. - 2.2.5. Transposición de Directivas. - 2.3. *Las publicaciones de la Unión Europea.* - 3. GUÍAS QUE EXPLICAN CÓMO MANEJAR CON VENTAJA ESTA RED DE DOCUMENTOS Y DATOS.

---

(\*) Archivera-Bibliotecaria de las Cortes Generales. Responsable del Área de Documentación Europea en el Senado.

## 1. INTRODUCCIÓN

La Unión Europea experimenta avances de una magnitud considerable. El solo enunciado de los mismos es llamativo. Se han adherido diez nuevos Estados, lo que ha duplicado prácticamente el número de países miembros; también, la UE está en el proceso de dotarse de una Constitución.

Estos grandes pasos de la Unión Europea se hacen posibles aprobando Tratados que aumentan sus competencias políticas. El entramado institucional y de procedimientos para hacer factibles dichas competencias se vuelve progresivamente más laberíntico, y genera múltiples informaciones. Tal y como observa Geoff Meade en *European Voice*, la UE «has a political, economic, diplomatic, technical or just plain bureaucratic finger in almost every pie, and it all translates into news of one sort or another» (1).

Las instituciones de la UE, ayudadas por la moderna tecnología de la información, responden generosamente a la demanda creciente de acceso a documentos y noticias sobre sus gestiones diarias y a la legislación que se aprueba en su seno. Podemos encontrar información suficiente en multitud de *websites* oficiales de la UE. La cuestión aquí –tanto para el profesional de la documentación como para el ciudadano– no es constatar la facilidad patente de obtener algo de información sobre el tema de su interés, sino re-

---

(1) N.T. La UE «toca con su dedo político, económico, diplomático, técnico o simplemente burocrático casi cada pastel, y eso se traduce en constantes noticias de prensa de una clase u otra».

solver en un lapso de tiempo razonable su necesidad informativa puntual. De todos los documentalistas es bien conocido el problema de la superabundancia de masa documental.

Tal y como observa Ian Thomson (2), «estar al día» sobre un tema relativo a la UE significa para algunos obtener información general sobre el pasado reciente, mientras para otros significa saber qué ocurrió ayer y aumenta el número de quienes le dan el significado de saber lo que ocurre hoy y previsiones para mañana.

El resolver con cierta celeridad cuestiones como si es posible acceder a los documentos que van a manejar los ministros en la reunión del Consejo de la UE de mañana, o los europarlamentarios en su próxima reunión de Comisión; si alguien sistematiza en una base de datos la literatura gris sobre Derecho comunitario, o qué documento de la UE tiene más credibilidad cuando existe multiplicidad de fuentes a elegir son requerimientos que precisan algo más que la ayuda de un *buscador* de Internet.

El presente artículo puede ser útil para documentalistas de centros especializados en temas de muy variados ámbitos, reflejo del cada vez mayor número de materias abarcadas por la actividad de la UE. Pero sobre todo intenta ofrecer un punto de vista selectivo, actual (éste es un calificativo ambicioso, cuando cada semana se originan nuevos accesos a informaciones de la UE) y pragmático al documentalista especializado en documentación comunitaria. Por esa razón se dan por sabidas muchas cosas, y otras muchas únicamente se mencionan, dirigiendo inmediatamente a fuentes bibliográficas para aquél que quiera ampliar. El propósito aquí es transmitir que es posible dominar esta red inmensa de documentos y datos europeos.

De una manera convencional, cada vez que se mencione una fuente accesible a través de Internet, se resaltará la expresión en cursiva negra a modo de enlace o hipervínculo; seguidamente en nota a pie de página figurará la dirección o URL donde hallar la fuente mencionada.

---

(2) Thomson, Ian (1999). «Keeping up with Brussels: Information sources on current developments in the European Union». En *European Access*, núm. 3, June 1999, pág. 35.

## 2. EL DIARIO OFICIAL, LAS COLECCIONES DOCUMENTALES Y LAS PUBLICACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA

### 2.1. *El Diario Oficial*

El Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE, llamado Diario Oficial de las Comunidades Europeas antes del 1 de febrero de 2003), se publica diariamente en cada una de las lenguas oficiales de la Unión, que son veinte en la actualidad. Se edita en un formato de series separadas:

- En la *Serie L*, que se denomina «legislación», se incluyen las normas aprobadas. Contiene todo el acervo comunitario: el Derecho comunitario propiamente dicho, más todos los actos adoptados en el marco de los pilares segundo y tercero de la Unión.
- En la *Serie C*, denominado «Información y comunicaciones», se incluyen documentos preparatorios de la actividad legislativa, documentos de las sesiones del Parlamento Europeo (PE), información sobre la actividad de los tribunales comunitarios, convocatorias de oposiciones y vacantes en la función pública de la UE (Serie C, subserie A), la tasa de cambio oficial de las monedas nacionales frente al Euro y otras comunicaciones de importancia menor.
- La *Serie S* contiene convocatorias para el suministro de materiales o servicios a las administraciones públicas nacionales de los Estados miembros, tal y como se dispone en la legislación europea acerca de la contratación pública.
- El *Anexo* está dedicado en exclusividad a la transcripción de las intervenciones orales en las sesiones plenarias del Parlamento Europeo.

El Anexo dejó de publicarse en papel después de mayo de 1999 (el texto de los debates sólo es accesible en la *página web del Parlamento Europeo* (3)). Ya no existe versión impresa de la Serie S, cuyas informaciones se obtienen sólo en formato electrónico (en CD-ROM o conectando a la base de datos gratuita *TED* (4)). Desde mediados de 1999 se creó una subserie

---

(3) [http://www.europarl.eu.int/plenary/default\\_es.htm#debates](http://www.europarl.eu.int/plenary/default_es.htm#debates)

(4) <http://ted.publications.eu.int/official/>

exclusivamente electrónica –Diario Oficial C E– para ciertos documentos que se imprimían con anterioridad dentro de la Serie C, como las preguntas escritas del Parlamento Europeo. Actualmente han pasado a esta nueva sub-serie electrónica más series documentales: las Posiciones Comunes del Consejo de la UE, las Actas de las sesiones plenarias del PE, y en breve se difundirán aquí también los Dictámenes del Comité Económico y Social y del Comité de las Regiones. Es de esperar que a corto plazo la serie C no se publique más en soporte papel.

La versión en microfichas del Diario Oficial dejó de realizarse a finales de 1999. Hay acceso gratuito a través de Internet al *DOUE desde 1998 hasta la fecha en curso* (5). Es muy posible que se incluya retrospectivamente un período mayor: la inminente apertura del portal del Derecho de la UE (*EUR-Lex* (6), que incluirá la base de datos CELEX también gratuitamente) hace pensar que es factible. Por otra parte, este portal jurídico está siendo diseñado más seguro que sus antecesores, de manera que se establezca un primer paso hacia la distribución del texto auténtico del Diario Oficial en línea. De hecho, hay dos Estados miembros que consideran auténtica la versión digital del DOUE: Francia (tras dos años de intenso debate) y Austria (que modificó su Constitución para hacer esto posible).

De lo que antecede se deduce que es una cuestión de tiempo ver desaparecer la versión impresa del Diario Oficial de la Unión Europea. En cualquier caso, los costes de su distribución han empezado a recortarse gracias a la impresión del mismo de forma descentralizada (impresión digital), eso sí, prescindiendo del uso de los colores distintivos del idioma a partir del 1 de mayo de 2004, que encarecía la edición en papel. Para los no conocedores de alguno de los veinte idiomas oficiales de la UE, es útil saber que la versión lingüística se identifica con códigos ISO en la cubierta del Diario Oficial.

## 2.2. *Las colecciones documentales*

Tradicionalmente se conocen bastante bien las series de documentos que configuran el *iter* legislativo de un proyecto de norma en las instituciones de la UE hasta su aprobación final. Son los llamados documentos COM

---

(5) <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

(6) <http://europa.eu.int/lex/lex/es/index.htm>

y SEC, los Documentos de Sesión del Parlamento Europeo (Serie «A»), las Resoluciones legislativas del PE, los Dictámenes del Comité Económico y Social y los Dictámenes del Comité de las Regiones, las Posiciones Comunes del Consejo, etcétera.

La encomiable labor de *PRELEX* (7) y de *OEIL* (8), que de manera complementaria trabajan para ofrecer el seguimiento de los procedimientos interinstitucionales, dispone cronológicamente ordenadas las iniciativas legislativas y sus subsiguientes documentos de tramitación (los citados más arriba), con el enlace al texto de cada uno de estos documentos. Ello hace a estos dos accesos los más recomendables para una comprensión en contexto de las series documentales mencionadas (9).

Las variadas *fuentes donde conseguir este tipo de documentos* (10) figuran en un completo cuadro elaborado por el Centro de Documentación Europea de la Delegación de la Comisión Europea en Estados Unidos, cuya dirección figura a pie de página. En lo relativo a los documentos COM que contienen propuestas legislativas, son fácilmente accesibles en EUR-Lex, a texto completo desde 1999. Para la obtención del texto de estos documentos desde 1995, recomendamos la *Base de datos de Documentos COM del Senado* (11). Asimismo, desde 2003 la Comisión Europea decidió dejar de publicar los documentos COM en el DOUE. Sin embargo, los suscriptores del Diario Oficial en CD-ROM contarán anualmente con un disco adicional, dedicado exclusivamente a ofrecer el texto de todos los documentos COM adoptados a lo largo del año.

---

(7) <http://europa.eu.int/prelex/apcnet.cfm?CL=es>

(8) <http://www.wdb.europarl.eu.int/dors/oeil/en/search.shtm>

(9) El apartado 2 del artículo 15 del Reglamento (CE) n° 1049/2001, relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, crea un Comité interinstitucional que acordó en su reunión de 23.9.2003 que «las tres instituciones deberán poner de relieve las relaciones entre los documentos cuyas referencias figuran en sus Registros públicos, mediante un sistema de hipervínculos que permitan al usuario navegar por un tema concreto o por un procedimiento determinado». Esto está siendo aplicado por PRELEX y OEIL en los procedimientos legislativos, pero sería deseable ampliarlo al desarrollo efectivo que logran los Libros Verdes y Blancos, cuyo contenido es un avance de intenciones de la Comisión Europea.

(10) <http://www.eurunion.org/infores/resguide.htm#annex1> .Contiene un cuadro sistemático de las colecciones documentales, con las fuentes alternativas donde conseguirlas.

(11) <http://www.senado.es/basesdedatos/index.html>

Tratemos aquí más despacio acerca de las series de documentos que son menos conocidas, o bien cuya consecución no resulta fácil:

### 2.2.1. En la Comisión Europea

- *Documentos SEC*: Ya en versión impresa no son fáciles de recopilar, puesto que no están incluidos en la suscripción formal a los Documentos COM. Muchos de ellos se encuentran dispersos en las distintas Direcciones Generales de la Comisión Europea, autoras de los mismos. A fecha de hoy, la forma más sistemática de obtener gran parte de ellos es accediendo al **Registro del Parlamento Europeo** (12), seleccionando en el desplegable correspondiente a «Tipo de Documento» la opción 'Documentos SEC de la Comisión Europea'. Para fuentes alternativas donde intentar conseguir estos documentos, véase el cuadro indicado en la cita número 10.
- *Comunicaciones, Libros Blancos y Libros Verdes* de la Comisión: Tipificados como documentos COM, no obstante sus características de documentos preparatorios y previos a las propuestas legislativas hacen que todas las bases de datos y portales legislativos los singularicen en un grupo particular. Ya EUR-Lex ha logrado una difusión casi completa de este tipo de documentos en su apartado «Documentos de interés público». El portal renovado del Derecho de la UE (**EUR-Lex** (13)) contendrá este grupo de documentos bajo la denominación «Documentos preparatorios», donde será posible limitar la búsqueda por los distintos tipos específicos de documentos.
- La *legislación consolidada*, serie documental que contiene los textos refundidos de normas del Derecho comunitario que han experimentado varias modificaciones, al principio sólo era difundida en soporte papel, y se obtenía por suscripción. Aunque la legislación consolidada no tiene valor jurídico (hay que acudir a los textos originales y sus modificaciones), es un acierto por parte de la Comisión realizar cada vez más consolidaciones, algo que se venía

---

(12) <http://www4.europarl.eu.int/registre/recherche/RechercheAvancee.cfm?langue=ES>

(13) <http://europa.eu.int/lex/lex/es/index.htm>

reclamando desde muchos sectores de la población por lo incómodo que se hacía el manejo de las normas de la UE. En la actualidad se obtienen gratuitamente en *EUR-Lex* (14), y está previsto ofrecer las diferentes versiones consolidadas a lo largo de los años, de modo que pueda comprobarse el estado de la legislación en diversas fechas.

- Los documentos que configuran los expedientes de los *procedimientos por infracción del Derecho comunitario* no son *accesibles al público* (15) en general hasta su *resolución* (16) o, en su caso, sentencia del TJCE. No obstante, disponer de una información detallada acerca de los datos del expediente, las motivaciones y la etapa de tramitación en que se halla es posible a través de la Base de datos *RAPID* (17). Basta con utilizar la expresión «Infract» en el campo «Keywords» de la base de datos para obtener todos los detalles mencionados acerca del procedimiento de nuestro interés.

### 2.2.2. En el Consejo de la UE

- Las *Conclusiones*, o documentos a través de los cuales se resumen con gran celeridad las reuniones del Consejo, se difunden por el Servicio de Prensa de la institución. La recepción de esta serie en soporte papel no hacía difícil su recopilación. Su obtención a través de Internet se convierte en algo más que una laboriosa búsqueda en la nueva configuración que tiene la página del Consejo. Se requiere entrar en el apartado de Prensa, seleccionar «Comunicados de Prensa», desplegar en la columna de la izquierda la expresión «*Consejo de la UE*» (18), y ahí encontraremos esta valiosa serie documental desglosada por las materias que tratan las distintas formaciones del Consejo. No hay que olvidar que la versión francesa

---

(14) <http://europa.eu.int/eur-lex/es/consleg/index1.html>

(15) Véase no obstante [http://europa.eu.int/comm/secretariat\\_general/sgc/acc\\_doc/index\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgc/acc_doc/index_en.htm)

(16) [http://europa.eu.int/comm/secretariat\\_general/sgb/droit\\_com/index\\_en.htm#infractions](http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/droit_com/index_en.htm#infractions)

(17) <http://europa.eu.int/rapid/setLanguage.do?language=en>

(18) [http://ue.eu.int/cms3\\_fo/showPage.asp?id=348&lang=ES&mode=g](http://ue.eu.int/cms3_fo/showPage.asp?id=348&lang=ES&mode=g)

e inglesa están preparadas bastante antes que la del resto de lenguas oficiales. Esta serie documental es muy útil, pero hay que tener presente que únicamente constituyen textos auténticos las *Actas* (19) definitivamente aprobadas. Desde 1992 en adelante, la base de datos **RAPID** (20) ha estado incluyendo estas Conclusiones, lo cual hace recomendable esta vía para búsquedas retrospectivas.

- Las *Listas mensuales de los actos del Consejo* (21), elaborada por la Secretaría General de la Institución, reflejan los resultados de las votaciones, así como las declaraciones efectuadas por el Consejo, la Comisión o los Estados miembros, cuando la reunión es para dar curso a actos legislativos. En ausencia de un auténtico Diario de Sesiones, esta serie documental es la única fuente disponible para inferir el desarrollo de las reuniones del Consejo cuando éste actúa como legislador.
- Los *documentos preparatorios para las reuniones en el Consejo*, (informes, documentos de reflexión, proyectos de normas, proyectos de Conclusiones, proyectos de informes al Consejo Europeo...), documentos éstos que constituyen la base de la reunión de los ministros –o bien del COREPER, del Comité de Agricultura o de los distintos órganos del Consejo–, están a disposición del ciudadano en el *Registro de documentos del Consejo* (22). Para saber cómo extraerlos es necesario consultar antes el *Orden del Día de la reunión del Consejo* (23) o del Órgano del Consejo convocado, y de esa forma se obtiene la referencia con la que se conocen internamente tales documentos de base; se trata de referencias del tipo «doc. 10008/04 EUROJUST 49», cuya expresión se busca seguidamente y sin dificultad en el mencionado Registro público de documentos del Consejo.

---

(19) [http://ue.eu.int/cms3\\_applications/showPage.ASP?id=552&lang=es](http://ue.eu.int/cms3_applications/showPage.ASP?id=552&lang=es)

(20) <http://europa.eu.int/rapid/>

(21) [http://ue.eu.int/cms3\\_applications/showPage.asp?lang=es&id=551&mode=g&name=](http://ue.eu.int/cms3_applications/showPage.asp?lang=es&id=551&mode=g&name=)

(22) [http://ue.eu.int/cms3\\_applications/showPage.ASP?id=549&lang=es](http://ue.eu.int/cms3_applications/showPage.ASP?id=549&lang=es)

(23) [http://ue.eu.int/cms3\\_applications/showPage.asp?lang=es&id=643&mode=g&name=](http://ue.eu.int/cms3_applications/showPage.asp?lang=es&id=643&mode=g&name=)

### 2.2.3. En el Parlamento Europeo

- Las propuestas de resolución, con su exposición de motivos, ( o «documentos de sesión», más conocidos como «Serie A» del Parlamento Europeo), van precedidos de *documentos preparatorios para las reuniones de las comisiones parlamentarias* (24). Se trata de documentos que constituyen la base de la reunión de los parlamentarios en sus comisiones, y que anticipan el contenido de dichas reuniones, que son las más especializadas que se desarrollan en el seno de la Eurocámara. Su difusión a través de Internet se considera un avance en la transparencia informativa que promueve el Parlamento Europeo.
- La base de datos parlamentaria Epoque dejó de actualizarse en la V Legislatura del PE. Tampoco es accesible como fuente retrospectiva, salvo internamente, a través de la Intranet de la institución. Se ha dotado a la página *web* del PE de una serie de *motores de búsqueda sectoriales* (25), independientes unos de otros, y especializados en cada una de las series documentales que produce el Parlamento, que son: *Resoluciones* (textos aprobados), *Preguntas, Debates, Informes de comisión, Fichas de seguimiento legislativo* (Observatorio Legislativo). Aunque estos motores no son tan eficientes como la base de datos global Epoque –dado que se pierde la posibilidad de una sola búsqueda genérica, la interrogación asistida por descriptores y el modo de búsqueda experto–, al menos el ciudadano dispone de herramientas informáticas de búsqueda en la dirección de Internet mencionada en la cita número 25. Asimismo, la base de datos CELEX, ahora refundida en el acceso *EUR-Lex* (26), contiene las Preguntas y Resoluciones del PE: las Preguntas han configurado un sector completo de esta base de datos desde su inicio (incluye las preguntas parlamentarias desde el año 1963, y a texto completo con la correspondiente contestación, desde 1996); sin embargo, las Resoluciones han pasado formar parte de CELEX, en reseña bibliográfica, desde 1974 y a texto completo desde el año

---

(24) [http://www.europarl.eu.int/committees/home\\_es.htm](http://www.europarl.eu.int/committees/home_es.htm). Seleccionar la Comisión de nuestro interés, y a continuación elegir el apartado «Meeting Documents».

(25) [http://www.europarl.eu.int/guide/search/default\\_es.htm](http://www.europarl.eu.int/guide/search/default_es.htm)

(26) <http://europa.eu.int/lex/lex/es/index.htm>

1998, fecha en que se comenzaron a incluir en la base los documentos de la Serie C del Diario Oficial.

- El PE efectúa una refundición de textos para algunas iniciativas legislativas que se tramitan por el procedimiento de codecisión. Estos *Documentos legislativos consolidados* (27) contienen los textos que resultan de su actividad, con diferenciación tipográfica para distinguir la forma inicial y la que finalmente se obtiene tras las diversas lecturas efectuadas en las sesiones plenarias que se han dedicado a la tramitación de la norma.
- El resultado de las *votaciones en las sesiones plenarias* (28) del PE se publica en el Anexo al Acta de cada sesión. Por tanto, para acceder a dicha información, tendremos que seleccionar el Acta de la sesión celebrada en la fecha correspondiente, y a continuación visualizar el documento titulado «Anexo».

#### 2.2.4. En el Tribunal de Justicia

- El TJCE, junto con el Tribunal de Primera Instancia, ha sido pionero en la difusión de las *sentencias a texto completo* (29) a través de su página *web* institucional. La inmediatez entre la fecha de la sentencia y su disponibilidad en las lenguas oficiales de la UE a través de Internet es digna de destacar. Por el momento sólo se considera texto auténtico de dichas resoluciones judiciales el publicado en soporte papel en el Repertorio de Jurisprudencia. La base de datos CELEX (ahora subsumida en *EUR-Lex*, cuya política de autenticación de textos se ha mencionado ya en este artículo) contiene tanto las Sentencias como las Conclusiones de los abogados generales de estos dos tribunales, a texto completo y en castellano desde la entrada de España en la Comunidad Europea (e información referencial, desde 1956). Se está trabajando en la indización de la jurisprudencia comunitaria con los descriptores de Eurovoc, para igualar la si-

---

(27) <http://www3.europarl.eu.int/omk/omnsapir.so/doclegcons?FORMULAIRE=yes&LANGUE=ES>

(28) [http://www.europarl.eu.int/plenary/default\\_es.htm#minutes](http://www.europarl.eu.int/plenary/default_es.htm#minutes)

(29) <http://curia.en.int/es/content/juris/index.htm>

tuación de este sector de la base de datos con el resto, que sí se hallan indizados con dicho tesoro. Asimismo, está proyectado incluir en esta base de datos una bibliografía referencial completa sobre la interpretación del Derecho comunitario en la jurisprudencia del TJCE, y también el repertorio de las sentencias de tribunales nacionales, dictadas en aplicación de normas comunitarias.

- La serie documental *Comunicados de Prensa* (30), que existe desde 1996, contiene comentarios doctrinales sucintos realizados por el servicio de prensa del Tribunal, y son difundidos el mismo día que se hace pública la sentencia comentada. Aunque dichos Comunicados se realizan para su uso en los medios de comunicación, la utilidad de los mismos para el trabajo de los documentalistas es destacable. Se realizan unos cinco Comunicados al año, con un criterio de selección de las sentencias que más relevancia social tengan, o que supongan hitos en la jurisprudencia del TJCE.

#### 2.2.5. Transposición de Directivas

- El sector 7 de la base de datos CELEX (EUR-Lex, ver cita núm 26) se dedica exclusivamente a la transposición de Directivas, con la advertencia clara de que las informaciones que se ofrecen ahí proceden de la propia comunicación de esos datos por los Estados miembros. De lo que se deduce que la información puede no estar completa, o pudiera no responder jurídicamente a lo que ha de llamarse «transposición» en términos reales. En cualquier caso, lo que encontramos en este sector es información referencial del título, número y diario oficial nacional en donde encontrar el texto de la norma o normas que transponen la Directiva en los distintos Estados miembros (EM).

Durante los años noventa, la UE ha generalizado el principio de transparencia en la gestión de sus actividades, asegurando la implicación del ciudadano en los procesos de toma de decisiones: una de las necesidades insoslayables en esta dinámica ante la ciudadanía es la de facilitar el acceso a las normas electrónicamente. La Reso-

---

(30) <http://curia.eu.int/es/actu/communiques/index.htm>

lución del Consejo de 20 de junio de 1994 (Diario Oficial nº C 179 de 01/07/1994, p. 3) subrayó la necesidad de permitir a los ciudadanos este fácil acceso no sólo al Derecho comunitario, sino también a las legislaciones nacionales, por medio de una red de bases de datos jurídicas nacionales y europeas. La Oficina de Publicaciones Oficiales de la UE ha desarrollado un modo estándar de interrogación a las bases de datos jurídicas de los EM, y se prevé que este sistema, por el cual se pueda tener acceso *online* a la legislación vigente de los EM (Nat-Lex), sea inaugurado a principios de 2005, vía EUR-Lex. Paralelamente, desde mayo de 2004 algunos EM comenzaron a transmitir electrónicamente a la Comisión Europea las medidas de transposición de las Directivas, lo que constituye el primer paso para que el proyecto EULEX (enlaces a los textos completos de las normas nacionales que transponen las Directivas) se haga realidad en breve plazo.

Asimismo, los Parlamentos nacionales dan importancia a esta documentación legislativa en su recién inaugurada red de intercambio de datos parlamentarios (*IPEX* (31)).

### 2.3. *Las publicaciones de la Unión Europea*

Sin entrar en la distinción de publicaciones oficiales y no oficiales, publicaciones para el gran público y publicaciones sectoriales para especialistas, accesibles electrónicamente o no, gratuitas o de pago, sí reseñaremos aquí las nuevas modalidades para informarse sistemáticamente sobre la gran producción editorial de la UE (anualmente, más de 900 monografías y 60 publicaciones periódicas), en cualquiera de los temas de su actividad.

La Oficina de Publicaciones de la UE (Eur-OP) está diseñando un *prototipo de catálogo-archivo* (32), cuyo contenido se remontará a 1950 y que posibilitará adquirir las publicaciones en línea o bien dará acceso al formato digital de las mismas. Se trata de un proyecto ambicioso, que contará con facilidades como son: búsqueda por descriptores o por grandes clasificaciones (pudiéndose utilizar simultáneamente más de una), restricción de resul-

---

(31) <http://www.ecprd.org/ipex/index.asp>

(32) [http://bookshop.eu.int/eGetRecords?Template=Test\\_EUB/en\\_index](http://bookshop.eu.int/eGetRecords?Template=Test_EUB/en_index)

tados por idioma, selección de formato –*CD-ROM*, impreso, *PDF*, *HTML*–, delimitar *a priori* que sólo se desea información sobre publicaciones gratuitas, etc. Las búsquedas se realizarán en los títulos, en los resúmenes y en los índices de las publicaciones. Si el usuario se registra utilizando una palabra de paso para acceder a este catálogo, podrá disponer de facilidades adicionales como, por ejemplo, guardar búsquedas concretas o crearse un perfil de preferencias para ser avisado por correo electrónico de que se han editado nuevas publicaciones relevantes para el perfil definido. Mientras este proyecto toma forma, el catálogo *Catdiff* (33) sigue accesible; en él se hallan recogidas las referencias de todas las publicaciones editadas por la Eur-OP.

Muy recomendable, aunque no se trata de un catálogo comprehensivo de la totalidad de las publicaciones, es la base de datos de la Biblioteca de la Comisión Europea *ECLAS* (34), que subsumió a otra gran base de datos institucional (SCAD) y que en la actualidad reseña, entre otras, la mayor colección de publicaciones de la UE. El formato de esta base de datos es de los más avanzados en técnica de recuperación, los fondos están indizados con un tesoro muy preciso, y cuenta con la ventaja de incluir el enlace a la dirección de Internet donde se halle, en su caso, el texto completo de la publicación.

En cuanto a los esfuerzos del portal EUROPA por hacer presente la enorme labor editorial que desempeña la Oficina de Publicaciones de la UE, son de destacar dos accesos: En primer lugar, el *índice de webs de publicaciones* (35), que reúne la indicación exacta de los rincones existentes en las páginas *web* de las instituciones, órganos y agencias de la UE en los que se recopilan bien sean referencias a publicaciones comunitarias, o bien el texto completo de tales publicaciones. En segundo y último lugar, el muy útil acceso a todos los efectos «*Actividades de la Unión Europea*» (36), que incluye, para cada una de las políticas contenidas en el marco izquierdo

---

(33) [http://online.eur-op.eu.int/servlet/page?\\_pageid=74,140&\\_dad=catdiff&\\_schema=PORTAL30&p\\_new=yes](http://online.eur-op.eu.int/servlet/page?_pageid=74,140&_dad=catdiff&_schema=PORTAL30&p_new=yes)

(34) <http://europa.eu.int/eclas/>

(35) <http://europa.eu.int/publications/en/index.htm>

(36) <http://europa.eu.int/pol/index-es.htm>. Ésta es una dirección imprescindible en los «favoritos» de cualquier Centro de Documentación, como se comenta más adelante en este artículo. Véase cita número 48.

de la página, un apartado «Publicaciones» que es actualizado permanentemente por cada una de las Direcciones Generales de la Comisión Europea.

### 3. GUÍAS QUE EXPLICAN CÓMO MANEJAR CON VENTAJA ESTA RED DE DOCUMENTOS Y DATOS

Existen artículos-guía como el que el lector tiene en las manos, pero en formato digital y accesibles a través de Internet; dicha circunstancia da una difusión óptima a estas herramientas a veces imprescindibles. Veámoslos:

Consultando un conjunto formado por *tres direcciones* (37) en los portales EUROPA y EUR-Lex, se pueden extraer ideas bastante claras en nuestro idioma sobre el Derecho comunitario, así como sobre su seguimiento en las series documentales y en las publicaciones mencionadas a lo largo de este estudio.

Reseñemos también aquí especialmente el excelente trabajo «*Accesing European Union Information*» (38), realizado por la Sección Press and Public Affairs de la Biblioteca de la Delegación de la Comisión Europea en Estados Unidos. Disponible sólo en inglés, ofrece al lector una guía donde se aprecia un importante esfuerzo de actualización y exhaustividad realizado por un buen equipo de especialistas en documentación de la UE desde Washington.

También en inglés, pero esta vez menos actualizada, la Biblioteca de la Universidad de Princeton pone en su página *web* una sucinta y muy didáctica guía elaborada por Duncan Alford, «*European Union Documents Research Guide*» (39).

Del mismo modo, carente de actualización (octubre de 2002) pero con un formato breve y muy explicativo, contamos con el trabajo de Marylin J. Raisch «*European Union Law: An Integrated Guide to Electronic and Print Research*» (40).

---

(37) [http://europa.eu.int/abc/treaties\\_es.htm](http://europa.eu.int/abc/treaties_es.htm) , <http://europa.eu.int/eur-lex/es/about/pap/index.html> y [http://europa.eu.int/documents/index\\_es.htm](http://europa.eu.int/documents/index_es.htm)

(38) <http://www.eurunion.org/infores/resguide.htm>

(39) <http://www.princeton.edu/~ssrc/eurefgdpu.html>

(40) <http://www.llrx.com/features/eulaw.htm>

La European Information Association (EIA) edita publicaciones que realizan expertos en información de la UE. Los títulos incluidos en la serie «*EIA Quick Guides*» (41) tienen un formato de lectura en la página *web* de la Asociación accesible sólo para los socios, pero también pueden ser adquiridos en soporte papel. Los más útiles son los siguientes:

*How to use the Official Journal*. 4<sup>th</sup> ed. (Paul Clarke, 2004).

*How to trace a Directive*. 4<sup>th</sup> ed. (Grace Hudson, 2004) (42).

*How to find out about COM Documents*. 4<sup>th</sup> ed. (Ian Thomson, 2004).

*How to trace EC statistics*. 4<sup>th</sup> ed. (Nicola Harwood, 2003).

*How to trace EC case law*. 4<sup>th</sup> ed. (Patrick Overy, 2004).

*How to trace national implementing measures of EC legislation*. 4<sup>th</sup> ed. (P. Clarke, N.Rowe, 2004).

*How to trace European Parliament documentation*. 2<sup>nd</sup> ed. (Mike Cooper, 2001).

*European Union information on the internet*. 4<sup>th</sup> ed. (Grace Hudson, 2004).

*EU legislative process and associated documents*. 3<sup>rd</sup> ed. (Eric Davies, 2004).

*European Union Treaties* (Eric Davies, 2003). Ver cita a pie de página núm. 42.

*How to research the EU - a guide for students*. 2<sup>nd</sup> ed. (Patrick Overy, 2004). Ver cita a pie de página núm. 42. *Keeping up-to-date with the EU*. 2<sup>nd</sup> ed. (Eric Davies, 2004).

El Parlamento Europeo, por su parte, tiene instalada en su página *web* una guía titulada *Documentos oficiales del Parlamento Europeo* (43), redactada en español. Aunque reducida al ámbito parlamentario, no deja de ser una muy buena ayuda para la comprensión de los distintos tipos de documentos de la Eurocámara, y para conocer su disponibilidad y el modo de búsqueda idóneo de los mismos en dicha página.

---

(41) <http://www.eia.org.uk/pubs.htm>

(42) Texto gratuito en [http://www.eia.org.uk/quick\\_guide\\_examples.htm](http://www.eia.org.uk/quick_guide_examples.htm)

(43) [http://www.europarl.eu.int/guide/search/docsearch\\_es.htm](http://www.europarl.eu.int/guide/search/docsearch_es.htm)

Hasta aquí la mención de unas guías que se caracterizan por estar redactadas a modo de manuales, abundando en explicaciones e indicaciones de cómo obtener la información que se busca. Las guías que figuran a partir de ahora, sin embargo, tienen otro carácter; se trata de recopilaciones selectivas de los enlaces a los sitios Internet que mejor responden a búsquedas de colecciones documentales e informaciones imprescindibles en el ámbito de la UE.

- La sección *Enlaces* (44) de la página del Senado dispondrá a partir de enero de 2005 de una selección de accesos a la información de la Unión Europea. Tendrá una estructura en cuatro grandes bloques: 1. Los Parlamentos y la UE 2. Las Comunidades Autónomas y la UE 3. Textos jurídicos de la UE e información clave y 4. Opinión del ciudadano europeo. Es una guía concebida para ser útil a cualquier Parlamento –tanto en el plano jurídico como documental–, útil también a las autoridades locales y autonómicas españolas (por el grado de detalle de temas de la UE interesantes para las colectividades territoriales: estadísticas y bibliografía específicas, puntos cercanos de información europea, contactos en Bruselas, etc.), y de utilidad en general para cualquier ciudadano que elija el Senado como punto de información hacia el entramado jurídico–institucional de la Unión Europea: encontrará los textos legales íntegros, la cronología e historia que han configurado a la actual UE, y toda una serie de informaciones prácticas como programas de ayudas económicas, un directorio de las autoridades españolas que implementan las políticas comunitarias o una excelente recopilación de dos mil setecientas *websites* alfabéticamente organizadas para encontrar la información europea que necesite.
- Los *Centros de Documentación Europea* (45) establecidos a lo largo de nuestra geografía realizan una selección óptima de enlaces en sus respectivas páginas *web*. En particular los establecidos en las universidades públicas y privadas promueven activamente la enseñanza y la investigación sobre la integración europea. Se esfuerzan, por tanto, en ofrecer los accesos más útiles en términos pragmáticos para que los usuarios puedan resolver muchas de las solicitudes referidas a temas de la UE.

---

(44) <http://www.senado.es/inforpractic/otrasweb/unieuro.html>

(45) [http://europa.en.int/comm/relays/edc/index\\_es.htm](http://europa.en.int/comm/relays/edc/index_es.htm)

- El apartado *Internet resources European Union* (46), de la página *web* desarrollada por el Centro de Documentación Europea de los Países Bajos (versión inglesa), contiene una sencilla lista inicial de temas que se desdoblán en submaterias, donde se incluyen a diario nuevos enlaces de interés, debidamente analizados y valorados por los documentalistas del centro. Se recomienda en especial la consulta a los temas «Institutional matters», «Information and starting points», «Publications» y «Law».

En el portal EUROPA, con el aliciente de obtener la información en castellano, contamos con:

- *Fuentes de información y contactos* (47). Aparentemente breve, tiene sin embargo una estructura arborescente que despliega cualquier selección inicial en múltiples accesos. Esta guía es particularmente interesante en los apartados «bases de datos», «publicaciones/documentación» y «legislación».
- La reciente creación de fichas de enlaces para cada una de las *políticas que son competencia de la Unión Europea* (48) es un acierto como pocos, que va en la dirección de organizar homologadamente el modo de acceder a multitud de informaciones de áreas distintas. Estructuradas con la idea de repetir plantillas de bloques de información, estas fichas solucionan aspectos tan fundamentales como a) explicar el contenido de las distintas políticas o ámbitos competenciales de la UE, b) ofrecer el texto de la legislación y jurisprudencia aplicables, c) recopilar la documentación imprescindible en dichas áreas y d) facilitar enlaces al apartado de la página *web* de cada Institución de la UE, donde poder observar qué hacen allí acerca de la política o competencia seleccionada. Es todo un esfuerzo de control documental y presentación simplificada, cuyo uso recomendamos desde estas páginas.

---

(46) <http://www.edcnl.nl/eng/internet/overview.html>

(47) <http://europa.eu.int/geninfo/info-es.htm>

(48) <http://europa.eu.int/pol/index-es.htm>